MEMORANDO CIRCULAR

N° Radicado: 2025I-VBOG-095170
Fecha: 2025-11-26 07:33:31

PARA: ARNULFO ARIAS SAENZ, CAMILO ANDRES ROA ROJAS, CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON, CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI, DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO, DUBIN JOSÉ CAMARGO ALMENAREZ, ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ, FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA, FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA., FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO, GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO, JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA, JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA., JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS, JUAN DAVID TORRES SANABRIA, JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO, JUAN GUILLERMO LOPERA RESTREPO, JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO, LENIN TITO MENDOZA PEÑA, LEONEL VALERO ESCALANTE, LILIANA IVONNE ORJUELA DÍAZ, LUIS CARLOS MANTILLA PEREZ, LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS, LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS., LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA, LUIS JAIME DIAZ PEREZ.., MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS, NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO, ONNA MARIA ZULETA ARAUJO, WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ, WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ., YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA

1000025 DIRECCION TERRITORIAL SUCRE, 1120400 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREA, 1120200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES, 1000017 DIRECCION TERRITORIAL META, 1000003 DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO, 1000014 DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA, 1000020 DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA, 1000016 DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, 1000004 DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR, 1000005 DIRECCION TERRITORIAL BOYACA, 1000013 DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA, 1000015 DIRECCION TERRITORIAL HUILA, 1000007 DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA, 1000021 DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO, 1000026 DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA, 1000008 DIRECCION TERRITORIAL CASANARE, 1000002 DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA, 1000006 DIRECCION TERRITORIAL CALDAS, 1000022 DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO, 1000019 DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, 1000024 DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER, 1000001 GRUPO GERENCIA TERRITORIALES, 1000009 DIRECCION TERRITORIAL CAUCA, 1000018 DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO, 1000027 DIRECCION TERRITORIAL VALLE , 1120100 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, 1000023 DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA, 1000012 DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA, 1000010 DIRECCION TERRITORIAL CESAR, 1120000 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN, 1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, 1000011 DIRECCION TERRITORIAL CHOCO

DE: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
1110400 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO

Asunto: REITERACIÓN, SOLICITUD DE REPORTE DE EMERGENCIAS VIALES

En atención a los lineamientos institucionales para el manejo y mitigación de emergencias en la Red Nacional de Vías, esta Subdirección solicita a todas las dependencias del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), reportar de manera oportuna, completa y detallada cualquier

emergencia vial que se presente en los corredores a cargo del Instituto y en donde se ejecuten contratos de obra, mejoramiento y/o mantenimiento por parte de su dependencia.

Se ha identificado que, en múltiples tramos viales, donde se ejecutan contratos a cargo de otras subdirecciones y direcciones territoriales, se han presentado eventos que no han sido informados previamente a esta Subdirección, pero que han sido conocidos a través de medios de comunicación, autoridades territoriales y reportes ciudadanos. Esta situación limita significativamente la capacidad de respuesta institucional y la articulación interna de las dependencias de la entidad, afectando significativamente las acciones de mitigación y la diagnosis sobre el estado de la infraestructura vial realizados por esta Subdirección entregados al Ministerio de Transporte y publicados en la página web del Instituto. https://www.invias.gov.co/index.php/reporte-de-emergencias

Contar con información precisa y a tiempo es fundamental para adelantar acciones integrales de tratamiento y mitigación del riesgo. La adecuada planeación estratégica basada en reportes oficiales permite priorizar recursos, definir intervenciones pertinentes y anticipar contingencias, lo cual contribuye a minimizar el impacto de las emergencias sobre la movilidad, la seguridad vial y la conservación de la infraestructura.

La gestión del riesgo vial requiere de una coordinación efectiva entre subdirecciones, direcciones, administraciones viales y contratistas, la implementación oportuna de medidas preventivas y correctivas, así como el monitoreo. Por lo anterior, se reitera la importancia de establecer una comunicación fluida y permanente con esta Subdirección frente a cualquier evento que pueda ser clasificado como emergencia vial, independientemente de su magnitud o localización, en tiempo real.

Agradecemos su compromiso y colaboración en el fortalecimiento de los mecanismos de reporte, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios y el adecuado funcionamiento de la Red Nacional de Vías. Con el fin de agilizar el reporte de la información se solicita coordinar con esta Subdirección a través del correo electrónico jroag@invias.gov.co o enviar al mismo la información de los eventos que correspondan, reportando como mínimo los puntos contenidos en el archivo anexo o realizando el reporte en el aplicativo Survey 1,2,3, dispuesto para ello.

Por último, es de aclarar que la presente solicitud se realizó previamente mediante circulares 2025I-VBOG-069277 del 10/09/2025 y 2025I-VBOG-057509 del 04/08/2025, sin que, a la fecha, la mencionada recomendación fuese acogida en su totalidad.

Cordialmente,

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO

Proyectado por: Juan Carlos Roa Granados
Revisado por: Jhonny Alexander Rodríguez Bayona
Aprobado por:

Copia Interna a: JOSE LUIS LOPEZ MOLANO (1110000), JHON JAIRO GONZALEZ BERNAL. (1000000)